

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.

c) Certificado de llevar ejerciendo la profesión cinco años como mínimo o de que han transcurrido cinco años desde la aprobación de la última asignatura de la licenciatura, computándose ambos plazos hasta la fecha en que expira el período para la presentación de instancias.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación de buena conducta moral expedida por la Alcaldía y de adhesión al Movimiento Nacional expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Certificado de haber realizado el Servicio Social de la Mujer los opositores femeninos o estar exentos del mismo.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que citados en esta norma ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.ª El cargo de Médico de número de la Beneficencia General es incompatible con el ejercicio de otros cargos hospitalarios análogos dependientes del Estado, Diputaciones Provinciales o Municipios.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de mayo de 1962 por la que se abre un nuevo plazo de presentación de instancias para poder tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Otorrinolaringología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido más de un año desde la convocatoria del concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Otorrinolaringología», vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, según Orden ministerial de 20 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo siguiente), sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes, y vista la propuesta formulada por el Decanato de la referida Facultad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada plaza por los aspirantes que lo deseen, debiendo ajustarse a lo prevenido en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo. Los aspirantes que, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1961, figuran admitidos al concurso-oposición de la plaza de referencia, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan en la misma situación:

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—P. D. T. Fernández Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 26 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, que fueron convocadas por Orden de 27 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1962), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Galo Sánchez y Sánchez.

Vocales: De designación automática: Don Luis García de Valdeavellano Arcimis, don Rafael Gibert Sánchez de la Vega y don Alfonso Otero Varela, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Granada y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Iglesias Santos, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Manzano y Manzano.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José María Ots Capdequi, don José María Font Rijs y don José Martínez Gijón, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona y Salamanca, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Hernández-Tejero Jorge, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 28 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Genética» de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Genética» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada, convocadas por Orden de 30 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz.

Vocales: De designación automática: Don Salustio Alvarado Fernández, don Francisco Ponz Piedrafitá y don José Planas Mestres, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Miguel Odrizola Pietas, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ernesto Viéitez Cortizo.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Santiago Alcobé Noguero, don Cruz Rodríguez Muñoz y don Dimas Fernández-Galiano Fernández, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Luis Vallmitjana Rovira, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.